

**Asunto:** Aprobación de la composición de los Tribunales y Listado de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria\_ **PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS F407\_F408\_F409\_F410\_C401.**

## DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, así como los Estatutos del Patronato de Turismo de Gran Canaria;

CONSIDERANDO: Que en la sesión ordinaria del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria celebrada el día 19 de mayo de 2022 fue aprobada de la Oferta Pública de Empleo de Turismo de Gran Canaria, en el marco del Plan de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, de 25 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que en la sesión ordinaria del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, se acordó la aprobación de las BASES GENERALES y de las BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria Pública por el SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Turismo de Gran Canaria del proceso de estabilización establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 156 de 28 de diciembre de 2022 y número 158 de 30 de diciembre 2022.

VISTA: La publicación, de fecha 24 de abril de 2023, en el Boletín Oficial del Estado, número 97, de la Resolución de 22 de marzo de 2023 del Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

CONSIDERANDO: que de conformidad con las Bases de la presente Convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, y de acuerdo con las Bases Generales NOVENA :*"El Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre. Estará compuesto por personal laboral fijo y/o funcionarios/as de carrera en función de la plaza a proveer, de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada , "se constituirán tantos tribunales como plazas convocadas para la misma Escala y grupo/subgrupo de titulación del Personal Funcionario, así como el mismo grupo de titulación de la categoría profesional del Personal Laboral"*.

CONSIDERANDO: que de conformidad con la Base General Quinta 5 de la presente Convocatoria, *"Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal publicará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación en la página web de Turismo de Gran Canaria"*.



**Asunto:** Aprobación de la composición de los Tribunales y Listado de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria\_ **PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS F407\_F408\_F409\_F410\_C401.**

CONSIDERANDO: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 74 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, por medio de la presente,

### **DISPONGO**

**Primero.-** Aprobar la composición de los Tribunales que resolverá el procedimiento para la estabilización del empleo temporal de las plazas que a continuación se relacionan:

<b>Tres plazas de Auxiliar Administrativo de Internet (plazas F407_F408_F409) Auxiliar Administrativo de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, personal funcionario.</b>		
<b>Una plaza de Auxiliar Administrativo (plazas F410) Auxiliar Administrativo de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, personal funcionario.</b>		
<b>Una plaza de personal laboral ( plaza C401) de Auxiliar Administrativo, Grupo IV.</b>		
Presidente	Titular	D <sup>a</sup> . Carmen Delia Morales Socorro.
Presidente	Suplente	D. Luis Alfonso Manero Torres.
Secretario	Titular	D <sup>a</sup> . Ana María Guerra Vega.
Secretario	Suplente	D. Vanesa Cáceres Morales.
Vocal 1	Titular	D <sup>a</sup> . Inocencia García Marrero.
Vocal 1	Suplente	D. Ricardo Medina Herrera.
Vocal 2	Titular	D <sup>a</sup> . Juana Hidalgo Mejías.
Vocal 2	Suplente	D <sup>a</sup> Francisca Rosa Herrera García.
Vocal 3	Titular	D. Fernando Cardoso Culatto.
Vocal 3	Suplente	D <sup>a</sup> Carmen Rivero Santana.

**Segundo.-** Aprobar los **listados provisionales de admitidos y excluidos provisionales** de la convocatoria pública, de las **plazas de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**





Expediente núm. 443/2022

A fecha de firma electrónica

RRHH

**Asunto:** Aprobación de la composición de los Tribunales y Listado de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria\_ **PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS F407\_F408\_F409\_F410\_C401.**

**F407\_F408\_F409\_F410 y C401**, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria, que se anexan a la presente resolución, estableciendo **un plazo de cinco (5) días hábiles** para subsanación, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo, de conformidad con la Base General Quinta que rige la presente convocatoria, transcurrido dicho plazo, si no hubiesen reclamaciones, se elevarán a definitivos dichos listados.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados/as y servicios implicados, publicándose en la sede electrónica y página web, de este Organismo, así como, en el Tablón de anuncios de la sede de Triana, para general conocimiento.

**RÉGIMEN DE RECURSOS.-** Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente de Turismo de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado por el **Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria**, en Las Palmas de Gran Canaria, **a fecha de firma electrónica**, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA JEFA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA I**

EN FUNCIONES DE SECRETARIA(Decreto núm.43/2023, de 8 de Agosto)

**Fdo.: Carlos Álamo Cabrera**

**Fdo.: María del Mar Montelongo Martín**







Expediente núm. 443/2022

A fecha de firma electrónica

RRHH

**Asunto:** Aprobación de la composición de los Tribunales y Listado de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria\_ **PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS F407\_F408\_F409\_F410\_C401.**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Anexo es parte integrante del Decreto de referencia, por el que se procede a la aprobación de la composición de los Tribunales y Listado de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria\_ **PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS F407\_F408\_F409\_F410\_C401** que se relaciona en el citado Anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica .

**LA JEFA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA I**

EN FUNCIONES DE SECRETARIA(Decreto núm.43/2023, de 8 de Agosto)

**Fdo.: María del Mar Montelongo Martín**

